

# CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA OBTENCIÓN DE UN PRIMER SEXENIO POR PARTE DEL PDI DE LA UNIVERSIDAD CEU CARDENAL HERRERA 2024-2025

El Plan Estratégico de Investigación (PEI) para las tres universidades CEU contempla distintas líneas de ayudas internas, con el fin de desarrollar la actividad investigadora y de transferencia de conocimiento del PDI, teniendo en cuenta los indicadores de investigación que han de alcanzarse conforme lo establecido en el RD 640/2021, como la que es objeto de la presente convocatoria: establecer un sistema de ayuda para la obtención, en los casos en los que fuera necesario, una ayuda para la preparación de la solicitud del primer sexenio del PDI de la UCH CEU, que sirva para mejorar nuestro indicador como Universidad.

## **BASES PARA LA SOLICITUD**

### 1.- Finalidad

La finalidad de esta convocatoria es favorecer la obtención del primer sexenio por parte del PDI de la UCH CEU.

# 2.-Beneficiarios

- Ser PDI Doctor de la UCH CEU con dedicación.
- No tener ningún sexenio de investigación reconocido.
- Haber contado con el apoyo de una de las empresas externas que se dedican a asesorar a los investigadores en los procesos de solicitud de sexenios, la cual entienda que el sexenio que se quiere someter a evaluación es viable.
- Someter a evaluación el primer tramo de investigación a la convocatoria de evaluación de la actividad investigadora de la UCH CEU en el curso 2024-2025 al amparo del convenio firmado con la ANECA.

# 3.-Características de las ayudas

- Presupuesto total de la convocatoria: 15.000 euros.
- Ayuda máxima por beneficiario solicitante: 1 ayuda por importe máximo de 600 euros para el primer tramo exclusivamente.
- Concesión de las ayudas: por asignación directa de la Vicerrectora de Investigación, hasta agotar el presupuesto total de la convocatoria.



#### 4.-Documentación

- Documento emitido por la empresa externa que le ha asesorado sobre la potencial viabilidad del sexenio (correo electrónico, informe, etc.).
- En caso de duda es necesario consultar al Vicerrectorado de Investigación a través de <a href="mailto:research@uchceu.es">research@uchceu.es</a> (indicando en el asunto "Solicitud ayuda Primer Sexenio Consulta bibliometría").
- Resguardo de haber presentado la solicitud del primer sexenio y copia de la solicitud presentada.
- Factura abonada por el solicitante a la empresa externa que le ha asesorado en el proceso de solicitud del primer sexenio.

La documentación se remitirá por correo electrónico del solicitante a <u>research@uchceu.es</u> (indicando en el asunto "Solicitud ayuda Primer Sexenio") y aportando toda la documentación, antes del 15 de febrero de 2025.

## 5.-Proceso de evaluación

Se realizará, por parte del Vicerrectorado de Investigación, la revisión del cumplimiento de los requisitos del solicitante. La resolución de concesión de las personas beneficiarias se realizará por parte de la Comisión de Investigación.

En Alfara del Patriarca, a 26 de julio de 2024

Rector Magfco. de la Universidad CEU Cardenal Herrera Dr. D. Higinio Marín Pedreño